

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Upto

Código: A-EL-P01-F06

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No 4930

( 19 NOV 2013 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Graduados de los Programas de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005; 025 de 2012, Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4617 del 22 de octubre de 2013, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de Graduados de los Programas de Formación Posgraduada ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: **SEDE CENTRAL**: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa; Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Lingüística, Maestría en Geografía, Maestría en Educación, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Literatura, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de Los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización En Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Física, Maestría en Química, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, **SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas Verduras y Flores, Especialización en Educación Ambiental; **SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; **SECCIONAL CHIQUINIRÁ**: Maestría en Derechos Humanos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, Acuerdo 025 de 2012, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2013.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación los siguientes Graduados:

| NOMBRE Y APELLIDOS       | NÚMERO DE CÉDULA | ESCUELA                         |
|--------------------------|------------------|---------------------------------|
| ALEJANDRO BOLÍVAR SUÁREZ | 7169086          | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN           |
| DIANA DÍAZ BENAVIDES     | 52782643         | MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS |

Que revisadas las inscripciones junto con las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones, y Control de Registro Académico, el Comité Electoral, encontró que los Graduados antes mencionados cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 4617 del 22 de octubre de 2013 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resolución los Actos Administrativos.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

4930

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Graduados de unos Programas de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 4617 del 22 de octubre de 2013, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

| NOMBRE Y APELLIDOS       | NÚMERO DE CÉDULA | ESCUELA                         |
|--------------------------|------------------|---------------------------------|
| ALEJANDRO BOLÍVAR SUÁREZ | 7169086          | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN           |
| DIANA DÍAZ BENAVIDES     | 52782643         | MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS |

**ARTÍCULO 2º:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

**ARTÍCULO 3º.** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Graduados citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos.

**ARTÍCULO 4º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 19 NOV 2013

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>ENG</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría  
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.